

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53414 SALAMANCA

EDICTO

El Juzgado de 1ª Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca, anuncia: Que en el procedimiento concursal número 299/10 referente al deudor Porcincal, S.L. con CIF número B-37431186, mediante Auto firme de fecha 7 de septiembre de 2017 se ha acordado:

1.- La conclusión del concurso de acreedores del deudor Porcincal, S.L. por finalización de la fase de liquidación.

2.- El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes hasta el momento.

3.- Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley Concursal, se acuerda la extinción de la persona jurídica Porcincal, S.L. y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.

4.- Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la administración concursal y el cese de la administración concursal.

Salamanca, 7 de septiembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170064098-1